



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006.-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre de dos mil seis, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Alicia MARTÍN GONZALO, Don José Luis LÓPEZ GARCÍA, Doña Lourdes CARO HERRERO, Doña Esperanza CABALLERO SOLANA, Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Rafael ESCUREDO JORGE, Doña M^a Luisa MARCOS RODRÍGUEZ, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA y Doña Francisca CASTAÑO SABINO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1º. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 25/10/06 .-

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dar su aprobación al acta de fecha 25 de octubre de 2006.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días 24 de octubre de 2006 y 16 de noviembre de 2006, cuyo extracto es el siguiente:

- Aprobación de la Memoria y Solicitud de prórroga de la Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- Licencia de Cambio de Titularidad.
- Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Licencias de Obra Menor.
- Licencias de rebajes de bordillos.
- Bases para la Contratación de una Trabajadora Social.
- Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Licencias de Vados Permanentes.
- Licencia de ocupación.
- Licencia para Instalación de Grúa.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Suspensión de obras ejecutadas sin licencia
- Sustitución del Jefe de la Policía Local.
- Desestimación de Recurso de Alzada presentado por Doña Susana González Pérez.
- Bajas de Vados Permanentes.
- Aprobación de las Bases de la Convocatoria para la contratación de Celadores.
- Suspensión de obras ejecutadas sin ajustarse a la Licencia de Obra Menor.

3º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO, Y APERTURA DEL PLAZO DE LICITACIÓN. –

Por la Secretaría General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, con el siguiente contenido:

“Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el arrendamiento de una finca de propiedad municipal para la instalación de un Parque Solar Fotovoltaico, concretamente de 25 Has. de la Parcela 124 del polígono 7, en el paraje “Cuesta Ceñúa”, de la Dehesa Boyal.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, por el Interventor Municipal y por la Secretaría General.

La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar el mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

SEGUNDO: *Declarar la apertura del plazo de licitación, que será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

4º.- CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SITIO DE “LA ACEÑA”, A URBANISMO Y VIVIENDA MORALEJA, S.L., PARA LA URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. -

Por la Secretaría General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, con el siguiente contenido:

“Examinado el expediente incoado por URBANISMO Y VIVIENDA MORALEJA, S.L., en solicitud de cesión de terrenos de la UE-37 para proceder a su urbanización y a la edificación de Viviendas de Protección Oficial.

CONSIDERANDO, de conformidad con lo establecido en el art. 109.2º del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes de término municipal, así como a las Instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

CONSIDERANDO el carácter de empresa municipal de la solicitante.

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 110 del Reglamento de Bienes.

La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ceder a la empresa municipal URBANISMO Y VIVIENDA MORALEJA, S.L., con CIF: B-10339273, a fin de que proceda a su urbanización y a la edificación de Viviendas de Protección Oficial, los terrenos de la UE-37 de las NN.SS. vigentes, que lindan al norte con calle de nueva apertura, al sur con calle de nueva apertura, al este con la prolongación de la Calle Jacinto González Carpintero y al oeste con calle de nueva apertura, con referencia catastral 9174807PE9397S0001PL de urbana, e inscritos en el Registro de la Propiedad de Coria al Tomo 405, Libro 27, Folio 75, Finca 1.704, Inscripción 3ª.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO- *Condicionar la cesión a los plazos de reversión previstos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en caso de incumplimiento del destino para el que se efectúa la citada cesión.*

TERCERO- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita.*

CUARTO- *Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109. 2º del Reglamento de Bienes.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen

5º RETRIBUCIONES DE DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS.-

Por la Secretaría General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, con el siguiente contenido:

*“Examinada la propuesta formulada por la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, en la que se contiene un documento adicional a la R.P.T. aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de mayo de 2006, y que sería aplicable al personal contratado por esta Corporación al que se refiere el art. 2. 1º.b) del Acuerdo y del Convenio Colectivo que regulan las relaciones con este Ayuntamiento, fijando las retribuciones correspondientes, **la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior**, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno que **ACUERDE** la aprobación del citado documento.*

*Asimismo, **la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior**, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno que **ACUERDE** modificar la R.P.T. en la valoración otorgada al puesto de trabajo denominado “Conserje Pabellón”, atendiendo a que dicho puesto conlleva un determinado esfuerzo físico, al que corresponde 1 punto, que será efectivo, en términos económicos, desde el 1 de mayo de 2006, en que se aprobó la R.P.T.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

6º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.-

Por la Secretaria de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, con el siguiente contenido:

“En cumplimiento del art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procedió por parte de la Comisión de Hacienda como Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006 al examen de la Cuenta General del presupuesto del ejercicio de 2005, a cuyo efecto se acompañaban los documentos que la justifican, así como la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio Económico 2005, aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 22 de mayo de 2006.

Así mismo pudo ser confrontada la Cuenta General con el presupuesto Inicial, con los acuerdos de modificaciones del Presupuesto de gasto, con la liquidación y los mandamientos de pago, que con sus justificantes se pusieron a disposición de la Comisión, más los mandamientos de ingresos correspondientes, así como el acta de arqueo a 31 de diciembre último referente a los fondos del presupuesto.

La Comisión, por unanimidad, acordó informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2005 y someterla a exposición pública.”

Sometida a exposición pública la citada Cuenta General, mediante anuncio publicado en el B.O.P. núm. 185, de 28 de septiembre de 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Asimismo se advierte a los señores asistentes que de acuerdo con el art. 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan sometidas a fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen

MOCIÓN.- HORARIOS COMERCIALES AÑO 2007.-

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, se procede a dar lectura del escrito la Moción.

- Visto el escrito de la Secretaría General de la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento cuáles son los días festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2007, al objeto de que sean tenidos en cuenta por este Ayuntamiento a la hora de fijar los dos días que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha de fijar el Ayuntamiento, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Fijar como días festivos en los cuales podrán permanecer abiertos los establecimientos comerciales en esta localidad los días 8 de julio de 2007, (domingo anterior a las festividades de San Buenaventura) y 12 de agosto de 2007 (segundo domingo del mes de agosto).

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura”

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado.

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, SOCIALISTA, POPULAR Y A.I.V.E CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, se procede a dar lectura del escrito la Moción.

- A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El Partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta Ley y el gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera ley aprobada por su Ejecutivo.

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos nuestro mejor empeño y voluntad para que, quienes la sufren, recuperen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna Ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente útil, toda la sociedad española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada Institución, pública o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género.

Por todo, los Grupos Políticos municipales hacen un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- Sustener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.
- Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.
- Completar y mejorar la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Por lo anteriormente expuesto, los distintos Grupos Políticos de este Ayuntamiento, presentan ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1º).- La necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a padres y madres como al alumnado y profesorado, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.

2º).- Poner en práctica cursos de preparación para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto locales como de las CC.AA. (donde las hubiere), y/o nacionales, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.

3º).- Solicitar a la Consejería de Cultura y al Instituto de la Mujer de Extremadura el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas e infraestructuras para la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.

4º).- Una vez aprobada esta Moción, sea elevada a la Comisión de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado.

MOCIÓN .- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.-

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, se procede a dar lectura del escrito la Moción.

- El voto femenino que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por los distintos gobiernos de la Nación, quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios y parlamentarias de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moraleja, presenta la siguiente



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Impulsar la declaración del 1 de Diciembre como “Día de Sufragio Universal” sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.
2. Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.
3. Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.
4. Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del Ayuntamiento y específicamente en los programas de cooperación al desarrollo.
5. Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. CASTAÑO SABINO pregunta, en relación a la cesión de 10 has. de la Dehesa Boyal de este Ayuntamiento a la Junta de Extremadura, para la realización de prácticas por los alumnos del Centro de Formación Agraria de Moraleja, en qué consisten las prácticas a realizar, y si es cierto que se va a construir un cebadero de ganado por parte de la Junta de Extremadura.

El Sr. LÓPEZ GARCÍA, con autorización de la Sra. Alcaldesa, responde que las prácticas son las que actualmente están haciendo los alumnos: poda, recogida de frutales, tratamiento fitosanitario, prácticas hortícolas y además ensayos del Servicio de Investigación y del Servicio de Sanidad Vegetal de la Junta de Extremadura, por lo que consta en las diversas publicaciones que dichos ensayos se realizan en esta zona y no en otras, sirviendo estas publicaciones para dar a conocer nuevas variedades de maíz, datos productivos, biocombustible, etc.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

En cuanto al cebadero, responde que no tiene noticia al respecto, sin perjuicio de que el Centro construya uno pequeño para sus propias prácticas de ganado manso vacuno, en la Finca de Monteviejo.

El Sr. MAYORAL ROMÁN añade, con autorización de la Alcaldesa, que ese suelo es de especial protección de regadíos, y la potestad de recalificación de esos terrenos para poder construir un cebadero es de este Ayuntamiento.

El SR. LOMO MACÍAS expone que en la Junta de Gobierno Local del día 8 de noviembre de 2006 se adoptó el acuerdo de *aprobar los honorarios correspondientes a la redacción del Proyecto Complementario y a la Dirección Facultativa y a la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras complementarias del puente*, solicitando información sobre si es obra nueva o ampliación, y si se está redactando o ya se sabe su contenido.

El Sr. MAYORAL ROMÁN responde que se está redactando, y que no se conoce aún su contenido.

El Sr. LOMO MACÍAS pregunta, en relación con el arreglo de la Plaza de la Encomienda, si se va a arreglar toda la Plaza, como consta en el proyecto, o sólo la mitad que es lo que se están haciendo.

La Sra. ALCALDESA contesta que se va a respetar el proyecto inicial, tal y como estaba redactado, y que se está haciendo de esta forma para evitar cortar la calle, ejecutándose primero una parte y luego la otra.

El Sr. LOMO MACÍAS pregunta si la corriente eléctrica que se está utilizando en la obra de la Plaza de la Encomienda tiene su propio contador, o se está utilizando corriente eléctrica municipal.

La Sra. ALCALDESA indica que le contestará en el próximo Pleno.

El Sr. LOMO MACÍAS pregunta, en relación con el cobro de las tasas de Licencia de Obras, si se ha puesto al cobro o se va a poner al cobro la que corresponda por la ampliación, y se va a otorgar la Licencia correspondiente.

La Sra. ALCALDESA contesta que se hará lo que por Ley proceda, en ésta y en todas las obras.

El Sr. LOMO MACÍAS pregunta sobre qué medidas se van a tomar en El Chorrerón, para evitar robos, actos vandálicos, y el deterioro producido en esas instalaciones.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. ALCALDESA le pide que haga un propuesta para su utilización, que no se ha abandonado, pero nadie se ha presentado para su explotación, pese a licitarse en tres ocasiones, añadiendo que incluso se ha hablado con la Consejería y con empresas del sector turístico, pero que nadie se quiere hacer cargo, ya que hay que hacer grandes inversiones.

El Sr. LOMO MACÍAS ruega a la Sra. ALCALDESA, que cuide sus comentarios ya que él nunca ha dicho que quisiera “guetos” para las personas de Moraleja que fueran beneficiarias de viviendas subvencionadas, si no que el solar que queda disponible del actual Cuartel de la Guardia Civil podría destinarse a alguna instalación que beneficiase a todos los moralejanos, en lugar de a viviendas sociales y que él desea que todos los ciudadanos tengan una vivienda digna, y en un sitio digno.

La Sra. ALCALDESA, contesta que ése es un sitio digno para una vivienda digna, y que ella lo que dijo fue que el Partido Socialista no estaba dispuesto a hacer guetos, preguntando que por qué las viviendas sociales se tienen que hacer en los extrarradios, y concluyendo que les sigue pareciendo una buena opción para hacer viviendas sociales, recordando que, en cualquier caso, ese solar no es del Ayuntamiento, sino del Ministerio del Interior.

Pregunta el Sr. ESCUREDO JORGE, si el Ayuntamiento es consciente de los socavones que hay en la Avda. Pureza Canelo, si esa obra tiene algún plazo de garantía, y quién la va arreglar.

La Sra. ALCALDESA contesta que es consciente de ello, que esa obra evidentemente tiene un plazo de garantía, y la empresa que la ejecutó tendrá que arreglar los desperfectos.

El SR. LOMO MACÍAS dice que le consta que la Diputación ha informado que el puente no es de su incumbencia, preguntando si el puente figura inventariado aquí, porque una vez que finalice la obra debería solicitarse la declaración de Bien de Interés Cultural.

La Sra. ALCALDESA dice que no tiene conocimiento del contenido del informe al que alude, y señala que ya ha tenido conversaciones con la Consejería de Cultura, para que cuando se acabe la obra del puente se solicite su declaración como Bien de Interés Cultural.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

El Sr. LÓPEZ GARCÍA desea dejar constancia de que la obra de la Avda. Pureza Canelo, pese a los socavones, ha evitado las inundaciones que se produjeron hace 2 ó 3 años, que era realmente de lo que se trataba, sin perjuicio de que el responsable tenga que solucionar los desperfectos.

El Sr. ESCUREDO JORGE contesta que esa obra no se ha hecho bien, y que por eso se hunde, reconociendo, no obstante, que ha evitado inundaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,